



GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERO

PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN



RESOLUCIÓN N° 23/2015

ABOG. MARIA JANETH HERBAS DE CASSAL
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 21 de abril de 2015

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del Municipio de Montero.

CONSIDERANDO:

Que, la Hna. **YVONNE REUNGOAT FRANCOISE MARIE**, prominente religiosa, Superiora General de la Congregación "HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA" en el Mundo, dedicada a la formación integral de la niñez y juventud, por primera vez llega a Bolivia, para participar de la Celebración de la FIESTA DE LA GRATITUD MUNDIAL, a realizarse este 23 de abril en las instalaciones del Coliseo de la Unidad Educativa María Auxiliadora de Montero.

Que, la visita de la Ilustre devota de la Fe Católica, llena de gozo y alegría a la ciudadanía en general y en especial a la Comunidad Religiosa, Hijas de María Auxiliadora del Municipio de Montero, que se honran con su visita.

Que, constituye un deber para el Concejo Municipal de Montero, distinguir a altas personalidades que nos visitan y que se dedican a tareas loables en pro de la humanidad.

Que, la celebración de la FIESTA DE LA GRATITUD MUNDIAL, en nuestro Municipio, es la oportunidad precisa para que el Concejo Municipal de Montero, como testimonio público de la visita de la Madre Superiora de la Congregación Internacional "HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA", Hna. **YVONNE REUNGOAT FRANCOISE MARIE**, le otorgue un reconocimiento justo.

PORTANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Otorga la **DISTINCION de VISITANTE DISTINGUIDO** a la Religiosa:

Hna. YVONNE REUNGOAT FRANCOISE MARIE

En ocasión de la visita a nuestro Municipio, Deseándole una feliz y grata estadía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución a tan meritoria Religiosa, en acto de circunstancia y de estilo protocolar.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución donde corresponda, de acuerdo a ley.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil quince.

Prof. Ronald Ortiz Quiroga
CONCEJAL SECRETARIO

Abog. Ma. Janeth Herbas de Cassal
CONCEJALA PRESIDENTA

